

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION, A LA PERSONA QUE INDICA: _____

29 JUL 2013

SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
N° 462

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el año 2013; artículos 4° y 8° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 69, de 2004, de Hacienda, que determina el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución (V. y U.) N° 689, de 2001 modificada por Resolución (V. y U.) N° 304 de 2005, ambas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y,

TENIENDO PRESENTE:

a) El llamado a concurso público convocado en Diario Oficial de 15 de marzo de 2013, para proveer cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, grado 5 EUR, dependiente del SERVIU Región de La Araucanía, con desempeño en la ciudad de Temuco, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.

b) Que en nota puesta al pie del Ord. N° 0401 de 19 de junio de 2013, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo ha seleccionado a doña **Yelens Roxana Esparza Petres**, para ocupar el citado cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, grado 5 EUR, dependiente del SERVIU Región de La Araucanía.

c) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2013, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Nómbrase, a contar del 8 de julio de 2013 y hasta el 8 de julio de 2016, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA
DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

YELENS ROXANA ESPARZA PETRES JEFE DEPTO. GR. 5 EUR.
RUN. 12.743.170-1
Arquitecto

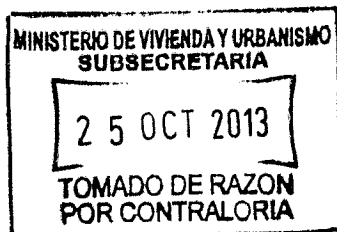
2.- La señora Esparza Petres, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida, 18.29.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía, y los correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 se imputarán a los fondos que se consulten en los respectivos Item del presupuesto para dichos años.

Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DEL MINISTRO



CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISION ADMINISTRATIVA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO POYANCO BUGUEÑO
ABOGADO
MINISTRO DE FE, SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

18/07/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- SERVIU Región de La Araucanía
- Sección Personal
- Departamento Recursos Humanos
- Sección Remuneraciones
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada